

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 197.—MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1825.

LOS EDITORES.

La operacion, á que autoriza el proyecto de ley presentado por el Gobierno á la legislatura provincial, para la conversion de nuestros fondos públicos en acciones de 500 libras, llevando un rédito de 5 por ciento en Inglaterra, consiste solamente, como se advierte á primera vista, en trasplantar á aquel reino el pago de la renta, haciendose aquí las deducciones que equivalen á la propia intervencion y pago de comisionados. Los resultados, pues, son identicos á los que se obtienen en el día; porque tanto vale pagar en Buenos Aires 6 por ciento, cuanto pagar en Inglaterra 5, sufriendo el descuento de 1 por ciento de comision; y la unica diferencia que se advierte en la demora de los plazos, habiéndolos extendido á semestres, recae en favor del Gobierno, en compensacion de su intervencion y de los beneficios que reportan los Ingleses tenedores de fondos. De consiguiente, nuestras cuentas seran equivalentes, abstrayendo el balance que resulte por el interes del dinero no avanzado en dos trimestres de cada año, en que se suprimen los pagos. Esto sucederá si no hay alguna innovacion en las actuales circunstancias; si la operacion propuesta no produce mas efecto que dar otro nombre á las acciones existentes; pero nosotros creemos tener muchas probabilidades de que se obtendrán prontamente resultados beneficos, que favorezcan nuestro credito y aumenten el valor de nuestros fondos.

En este pais, donde los capitales son tan pequeños en comparacion de la poblacion; donde se ofrecen tantos canales en que introducirlos con grandes ventajas; y donde se encuentran en una extendida subdivision, ellos huyen de establecerse en una renta moderada, y buscan naturalmente un giro mas activo y productor: asi es que, á pesar de las garantias que afianzan el establecimiento de nuestro *crédito público*, y de la religiosidad que se observa en el pago de la renta, los fondos del 6 valen solo un 72 por ciento, mientras el dinero efectivo se encuentra con dificultad al interes de 1½ mensual. Nuestras circunstancias interiores y la posicion geográfica de esta provincia, que impele á sus habitantes á dedicarse al comercio, harán durar por mucho tiempo aquel orden de cosas, y favorecerán la tendencia que ahora tienen los capitales circulantes á colocarse en una superioridad desproporcionada con respecto á los que producen rentas fijas. De consiguiente, no solo no debe esperarse que se aumente el valor de los fondos públicos que circulan en esta plaza, sino que naturalmente debe ir disminuyendo. Y ¿cual podrá ser el remedio que se encuentre propio para cortar este mal? ¿Aumentar la renta? ¿Acelerar la amortizacion? Para poner en obra el primer medio de un modo eficaz, seria necesario elevar la renta á un 15 por ciento anual, que daría seguramente en tierra con los fondos ó con el credito. El segundo, fuera de que jamas produciria una alteracion demasiado notable en los precios corrientes, es un medio que, á nuestro juicio, solo debe adoptarse en un caso extremo, cuando se haya llegado á un convencimiento de que es el único. El, es verdad, que produce el efecto de afianzar el crédito; pero es indispensable fijarse, en que no es el descredito de nuestros fondos lo que hace que se mantengan á un precio que puede llamarse bajo, sino el no haber demanda de ellos, y el ofrecerse á nuestros capitales mil objetos tan faciles, en que emplearse con mayores ventajas. Estas consideraciones llegan á justificar la idea de propender á que se facilite la circulacion de los fondos en los mercados extrangeros; donde existen grandes capitales acumulados, y una multitud de individuos que solo desean que sus bienes les produzcan una renta fija, sin necesidad de intervenir ellos en

la administracion. Allí, y particularmente en Inglaterra, todas las circunstancias favorecen el cálculo. Si al presente se han empleado algunas sumas de los habitantes de aquel reino en fondos públicos, corriendo los peligros de la incertidumbre, sufriendo los gastos que demanda la agencia en esta capital, y sugetos á las desconfianzas, que nacen de la habitud en que estan los europeos de considerarnos aun envueltos en revoluciones politicas, y que aumentan cada dia las relaciones falsas, que son tan comunes; cuando se haya logrado entregar inmediatamente á los accionistas, libres de todo cuidado, una renta equivalente á plazos fijos, y aumentar considerablemente por este medio las garantias de los pagos y el orden de nuestra administracion ¿no se habrá aumentado entonces realmente el valor de nuestros fondos? No pensamos decir que ellos lleguen á adquirir en el concepto de los Ingleses el mismo grado de seguridad que tienen los de su gobierno: la de estos es tanta que los consolidados del 3 por ciento se buscan al 91½; pero al menos, la que ofrezcan los nuestros, puestos en Londres, no será tan pequeña, que el exceso de su renta no llegue á compensar abundantemente la diferencia.

Si este juicio es exacto, sus consecuencias necesarias son el crédito de los villetes: el del pais que los ha emitido; y el aumento de un doble capital entre nosotros. Si él es falso, unicamente se habrá gastado unos cuantos pliegos de papel, y volverán las cosas á su primer estado. En la alternativa de estos términos, no era preciso que tuviesemos tantas probabilidades en favor de la operacion propuesta en el proyecto de ley para decidirnos por ella.

EUROPA.

GRECIA.

El *Constitucional* de 14 de Julio trae el siguiente artículo que presentamos al público para comprobar lo que asentamos en este mismo lugar en nuestro num. 195.

Todos los amigos de los griegos, todos los corazones nobles y generosos sentian hace dias vivas alarmas sobre la suerte de los bravos helenos, que, desde 4 años, hacen heroicos esfuerzos para substraerse del yugo de los bárbaros bajo el cual gemian por el espacio inmenso de 4 siglos, y por conquistar la independenciam de su patria y libertad de su pais. La toma de Navarin, la marcha de los egipcios, las desgraciadas disenciones que brotaron entre los mas hábiles gefes del ejército griego, eran otros tantos motivos de inquietudes que parecian presagiar un porvenir fatal y de crueles desgracias.

Felizmente las últimas nuevas que llegan por todos los puntos sobre los resultados probables de la campaña, sobre la marcha de las tropas, y las medidas tomadas por el gobierno provisorio, se reunen para disipar las alarmas que se habian concebido, y para representar la causa de los griegos en un estado que dá las mayores esperanzas.

Las ventajas reiteradas que han conseguido los griegos sobre los turcos, especialmente sobre sus escuadras, que el bravo Miaulis ha batido por 20 veces, han sido coronadas por la célebre batalla que han ganado los helenos en la Grecia Oriental. Un diario dá hoy un extracto de carta de Livornia, del 3 de Julio, que refiere las noticias siguientes, que pueden considerarse como oficiales.

“El ejército turco estaba dividido en tres cuerpos: el primero fue batido y exterminado cerca de Ambliani, por el bravo general Gouras; el general y varios oficiales turcos han caido prisioneros; el resto de este cuerpo todo es muerto, ó dispersado. El segundo está sitiado en una vieja fortaleza de Salona, y será obligado á entregarse á discrecion; el tercer cuerpo, batido, se ha dispersado, y una parte se salvó en Negroponto.”

Se sabe á no dudar que el segundo cuerpo, que en el anterior parrafo se supone sitiado, se ha rendido efectivamente á discrecion al general Gouras.

El ejército de Ibrahim-Pacha, compuesto de cuerpos egipcios, que se dirigia ácia varios puntos del centro del Peloponeso, dando bastantes inquietudes, se sabe por la misma correspondencia, "que habiendo penetrado imprudentemente sobre la Arcadia, se encontró bloqueado por los griegos en el distrito de Mesenia, y que se cree que no podrá escaparse."

Nuevas posteriores y muy recientes dan casi como indudable el incendio de la flota de Ibrahim-Pacha, que estaba estacionada en la rada de Moudon.

Por otra parte, los principales gefes disidentes de los ejércitos griegos han sido amnistiados generosamente por el gobierno provisorio, y parecen leal y francamente reconciliados con el poder legislativo y el ejecutivo, á cuyo frente está el honorable y habil Conduriotis: se han hecho muchas concesiones de una y otra parte, y Colcotrone, Odyseus, Nicetas, han abrazado otra vez las banderas de su patria: ellos combaten de nuevo por ella, y bien pronto sin duda anunciaremos grandes victorias, solemnes triunfos, que realizarán los votos de todos los amigos de la humanidad en favor de la regeneracion de esta Grecia antigua, que nos ha legado tantos beneficios y tantos heroicos recuerdos.

NAPOLÉS.

El *Constitucional* de 4 de Julio trae la siguiente correspondencia, escrita desde Ulm con fecha 26 de Junio.

Segun cartas de Nápoles, el rey no ha podido conseguir la entera evacuacion del reino por las tropas austriacas. Ha obtenido únicamente la reduccion del ejército á 20,000 hombres, y la disminucion de su estado mayor que es muy costoso. Segun las convenciones hechas en Milan, el ejército no será mandado en lo sucesivo sino por un teniente general, el Baron Lederer: el general Frimont y su brillante estado mayor evacuarán á Nápoles, del mismo modo que el príncipe de Hesse-Hombourg y varios otros generales austriacos, de los que cada uno tenia su estado mayor particular. Se asegura tambien que los 20,000 hombres que quedan del ejército de ocupacion no serán pagados en lo sucesivo sino como en tiempo de paz.

En Nápoles ha causado una sorpresa particular el pronto equipo de la flota, que consiste en un navio de línea el *Vesubio*, cuatro fragatas y un gran número de buques menores de guerra. Al principio se decia que esta flota era destinada á conducir al rey y á la Reyna de Livornia á Nápoles; pero no es probable que para este objeto se haya preparado nada menos que una escuadra, pues solo el navio de línea era suficiente. Corren rumores que el gobierno napolitano proyecta una expedicion sobre las costas de la Barbaria, con el fin de hacer respetar su pabellon, y robustecer las negociaciones entabladas para exonerar al gobierno de la obligacion que cargaba sobre él hasta el presente de pagar un tributo á los barbarescos. Se hará muy bien en emplear la marina napolitana en una empresa tal, porque ella importa sumas considerables al tesoro público; los gastos que ocasiona están valuados en un millon y medio de ducados por año; y entretanto no ha podido garantir hasta hoy á los buques comerciantes napolitanos en el Mediterráneo de los insultos y ataques de los corsarios barberescos.

ESPAÑA.

Correspondencia particular.—Madrid 4 de Julio.

Aunque las últimas variaciones prometian visiblemente algun orden en la península, y restablecer el imperio de las leyes, sin que se emprendiese el corregir lo que tienen de defectuosas, es casi imposible que se llegue á mejorarlas por la oposicion poderosa de la junta apostólica, que sin cesar hace renacer en las provincias tantos excesos, que os voy á referir algunos, cuyo objeto constante es intimidar al rey, y no dejarle ver lo que pide exigentemente la verdadera opinion pública.

En Segovia, cuando se distribuian las cartas conducidas por el correo, el pueblo reunido anticipadamente obligó á las personas, que miraba como constitucionales, á abrirlas, y leerlas en público; y desgraciado del que recibia una correspondencia donde se hablaba de los asuntos del dia, porque era inhumanamente apaleado.

En Victoria, los desórdenes no han cesado desde el 18 del mes pasado: no es esto lo peor: las tres provincias que forman la Vizcaya tienen siempre aquí sus diputados para oponerse á todo decreto contrario á las franquicias é inmunidades de los Bascos: y estos diputados aca-

ban de pedir oficialmente, en nombre de sus comitentes, que el general Quesada no sea enviado á tomar el mando de la Vizcaya, que se le habia conferido, y que los ministros Zea, Zambrano y Salazar sean destituidos, como enemigos del trono y del altar. No se ha obtemperado al segundo punto de la peticion; pero ha sido necesario que el general Quesada, que debia salir dentro de cinco dias á su destino, suspendiese su viage hasta que tres regimientos, que están en marcha para Vizcaya, lleguen á ella, y puedan con sus bayonetas ayudar al general á la ejecucion de las órdenes del rey.

Entre tanto la junta apostólica no se limita ya, como antes, á explicar sus planes indirectamente: se dispone á sostenerlos por medio de la fuerza armada, y la policia acaba de descubrir en Brihuega, ciudad de la provincia de Guadalajara, un gran depósito de lanzas, carabinas, sables y monturas que nuestros ultramontanos habian reunido, no con el objeto de armar á los constitucionales.

El general La-Serna acaba de recibir, cuando menos lo esperaba, una orden para salir de esta capital, la que ha cumplido en el acto. Parece que el general debe esperar en Toledo nuevas determinaciones del gobierno.

Otra correspondencia de la misma fecha y lugar dice lo siguiente.—

Nadie ignoraba que la junta apostólica era la reunion de los delegados de una sociedad política secreta, que tiene sus lógias y hermanos tanto en Madrid como en las provincias, y que es el agente principal de todas las intrigas que esta sociedad manobra para explotar la España en favor de los ultramontanos, y presentarla como un punto fortificado donde los *ignacianos* (1) puedan hallar una retirada segura, en caso que sean derrotados en los combates que se proponen librar para restablecer en Europa su antiguo poder. Los apostólicos y sus adheridos negaban hasta ahora este hecho, y pretendian no ser otra cosa que unos hombres aislados, reunidos por la casualidad, y que empleaban en comun sus luces á favor de la causa real. Entretanto el señor Recacho no lo ha creido así: y sabed que los ministriles de la policia, que hacia quince dias andaban al alcance de los apostólicos, acaban de descubrir una *logia blanca*, donde, entre otros documentos muy importantes, han hallado una gran cantidad de circulares destinadas á las logias, hermanos y amigos de las provincias, en las que la logia madre los exorta á pedir por todos los medios imaginables la restitution de algunos miembros del ministerio y del intendente general de policia, y en caso de necesidad, á emplear la fuerza para sostener en sus destinos á aquellos de sus compañeros cuya decision *por la causa de Dios*, desagradando á los ministros, ha causado su separacion.

La remocion del general Aimerich ha causado algunas alarmas en Cadiz, que han cesado con la presencia de las tropas francesas, y todo se ha reducido á dar gritos en favor del ex-ministro de la guerra. El intendente de policia ha impuesto penas severas, por un decreto del 28 de Junio, á los que por palabras sediciosas, ó hechos traten de perturbar el orden. Nada habia ocurrido hasta el 29, dia de San Pedro, bien que esto debe atribuirse á la numerosa concurrencia que se ha reunido en los alrededores de Cadiz con motivo de las *fiestas de toros*.

Si, pues, S. M. C. tiene en su mano el distraer al pueblo español de las revoluciones por medio de unas cuantas famosas corridas de toros, no sabemos porque no pulsará diariamente, ó con mas repeticion si es posible, este arbitrio honesto en favor de la tranquilidad de su reino. Con su adopcion, y algunos otros decretos, por ejemplo, uno que prohiba se traiga á los mercados *cabezas de cordero*, (favor que le agradecerian infinito esta parte de sus vasallos) y otros como el que prohibia la introduccion del extranjero del atun, salmon, congrio &c. &c. &c. habrá conseguido elevar su nombre y su nacion al mas alto grado de opulencia y esplendor, á que llegaron, segun nos cuentan las historias, las antiguas repúblicas, y algunas de las modernas, segun se empeñan en hacernos creer algunos visionarios liberales.

AMERICA.

COLOMBIA.

La *gaceta de Colombia* trae la siguiente nota del ministro de negocios extranjeros D. Pedro Gual, al almirante frances

(1) Los jesuitas, que hoy se hallan en gran predicamento en Francia.—EL ARGOS.

Mr. Jurien. La creemos importante por los principios que contiene.

SEÑOR.—Por el intermedio del comandante general del departamento de Marina de Colombia, he recibido una comunicacion datada en Fuerte-Real, en la Martinica, el 15 de Diciembre último, con motivo de un ultrage que se asegura haber hecho á una goleta de guerra de S. M. Crma. la corbeta colombiana *Venezuela*, en la altura de Puerto-Bello, obligando á un oficial frances á pasar á su bordo, y habiéndole amenazado de hacer fuego sobre aquel buque si sus órdenes no eran ejecutadas prontamente.

Habiendo elevado este suceso al conocimiento del gobierno, estoy autorizado para anunciaros que en el acto que se publicó por un periódico extranjero, se envió orden á Cartagena, donde se hallaba entonces la corbeta *Venezuela*, para que su capitán se presentase á dar cuenta de su conducta. Espero que V. E. verá, en la prontitud con que el gobierno de Colombia ha tomado este asunto en consideracion, una prueba convincente de sus buenas disposiciones ácia la nacion francesa, y de su deseo de destruir toda causa de disencion; pero como la justicia exige que al capitán del *Venezuela*, que es acusado, se le oiga, es indispensable examinar las explicaciones que dará, con el fin de transmitir á V. E. detalles exactos.

“Con esta oportunidad, V. E. me permitirá le haga conocer cuanto desea mi gobierno que las reclamaciones de un interes comun á los dos paises se hagan directamente por el intermedio del ministro negocios extranjeros. V. E. encontrará dispuesto al gobierno de Colombia á entrar en un acomodamiento, siempre que lo permitan los derechos y la dignidad de la nacion. Sé muy bien las demoras é inconvenientes á que está expuesta una correspondencia hecha desde tanta distancia; porque no existen relaciones diplomáticas regulares, como Colombia desea con el mayor ardor ver establecidas con la nacion francesa; mas, pues que no está en las facultades de mi gobierno poner un término á la anomía de nuestra situacion política respecto á la Francia, será tal vez posible que V. E. envíe á esta capital un agente confidencial con el que se pudiesen facilmente discutir todas las causas de disenciones particulares que podian ofrecerse en lo sucesivo, y en este caso puedo asegurar á V. E. que este agente será recibido en la capital de un modo satisfactorio. Esto me conduce naturalmente á hablar á V. E. de una reclamacion hecha de una manera amenazante en Puerto Cabello, por el capitán Dupotet de la marina real, en favor del buque frances *Urania*, de Bourdeaux, que fue condenado por conducir á su bordo mercancías españolas. La base de esta reclamacion reposa sobre la opinion particular del capitán Dupotet, que el pabellon garante la mercancía. ¿Cómo puede discutirse esta cuestion entre el capitán de un buque de guerra y el comandante general de Puerto-Cabello? Todas estas irregularidades desaparecerian en el acto si hubiese aquí un agente diplomático de S. M. Crma., y principalmente si un agente de V. E. fuese encargado de los negocios particulares que ofreciesen duda. Entonces las relaciones íntimas que el gobierno de Colombia desea establecer con S. M. Crma. se estrecharian mas y mas, y la armonia y una amistad inalterable reinaria constantemente entre ambas naciones.”—Soy de V. E. &c.—(firmado)—PEDRO GUAL.

ALTO PERU.

BANDERAS.—La asamblea general de la *República Bolívar*, deseando fijar la bandera de este nuevo Estado, ha decretado y decreta lo que sigue.

1. La bandera nacional será bicolor, verde y punzó, el campo principal será punzó, y á uno y á otro costado irán colocadas dos fajas verdes, del ancho de un pié: sobre el campo punzó se colocarán 5 óvalos verdes, formados de ramas de olivos y laurel, uno en el medio y cuatro en los costados, y dentro de cada uno de estos óvalos, se colocará una estrella color de oro.

2. La bandera menor solo llevará en el centro del campo punzó uno de los óvalos mencionados en el artículo anterior con una estrella en el medio.—Imprímase &c.—Dado en la sala de sesiones de Chuquisaca á 17 de Agosto de 1825.

ESCUDO DE ARMAS.

La asamblea general de la *República Bolívar*, deseando fijar el escudo de armas del nuevo Estado, ha venido en decretar y decreta lo que sigue.

1. El escudo de armas de la *República Bolívar* estará dividido en 4 cuarteles, dos de ellos grandes, á saber el de la parte superior y el del pié, y el del medio, dividido por la mitad formará los otros dos.

2. En el cuartel superior se verán cinco estrellas de plata sobre esmalte, ó campo azul, y estas serán significativas de los 5 departamentos que forman la República.

3. En el cuartel del pié del escudo se verá el cerro de Potosí sobre campo de oro, y esto denotará la riqueza de la República en el reyno mineral.

4. En el cuartel del medio, en el costado derecho, irá gravado sobre campo blanco el arbol prodigioso denominado del *pan*, que se encuentra en varias de las montañas de la República, significándose por él la riqueza del Estado en el reyno vegetal.

5. Al costado izquierdo de dicho cuartel, se verá sobre campo ó esmalte verde una Alpaca, y esto significará la riqueza del Estado en el reyno animal.

6. A la cabeza del escudo se verá la gorra de la libertad y dos génios á los lados de ella, teniendo por los extremos una cinta en que se lea, *República Bolívar*.

7. La escarapela que han de llevar los ciudadanos de la República, será bicolor, como su bandera, es decir entre verde y punzó y una estrella color de oro en el centro.

Comuníquese &c.—Dado en la sala de sesiones de Chuquisaca á 17 de Agosto de 1825.

MONEDAS.

La asamblea general de la *República Bolívar*, deseando establecer el nuevo cuño de las monedas de oro y plata del Estado ha venido en decretar y decreta lo que sigue.

1. Las monedas de oro y plata de la *República Bolívar* serán del mismo diametro, peso y ley que hasta el presente.

2. La moneda de plata en su anverso llevará gravado el cerro de Potosí y un sol nacido sobre su cima, y á los costados del cerro irá expresado en un número y una letra mayuscula el valor de la moneda.

3. En la circunferencia se verá por el costado izquierdo la palabra y en el derecho *Bolívar*.

4. En la parte superior é inferior de los lugares intermedios, entre las mencionadas palabras se verán en abreviatura el lugar de la amonedacion y nombre del ensayador, y en números el año en que fuere acuñada la moneda.

5. En el reverso se gravará en el centro el árbol de la libertad, y cinco estrellas coronándole: al fin del árbol de la libertad aparecerán dos Alpacas sentadas y enfrentadas, pero con el cuello levantado y la vista fija en la copa del árbol.

6. En la circunferencia se leerá.—*Con union, firmeza, orden y ley.*

7.—La moneda fuerte conservará el nombre de Peso que hasta aqui su division será en ocho *soles*, y no *reales* como antes.

8. La moneda de oro no tendrá en su cunio otra diferencia de la de plata, que llevar gravado en el reverso del escudo de armas de la República, con dos pavellones á los costados y trofeos militares al pie de dicho escudo.

Comuníquese &c. Dado en la sala de sesiones de Chuquisaca á 17 de Agosto de 1825.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SAN JUAN.

Las cartas conducidas por el último correo de la provincia de Cuyo, nos instruyen que el pueblo de San Juan seguia otra vez su marcha de orden y de prosperidad. Las autoridades estaban trabajando con afan en volver á colocarlo en el mismo punto ventajoso en que se hallaba antes del movimiento revolucionario del 26 de Junio: y todos los detalles que tenemos nos inspiran una entera confianza en que el orden no sera mas turbado, ni se volverá á repetir el escandaloso suceso de verse un pueblo virtuoso en poder de una turba demoralizada.

Un respetable corresponsal, interesado en la suerte de aquella provincia, en la que él ha trabajado constantemente, nos ha favorecido con algunas ideas exactas sobre la naturaleza del movimiento revolucionario de San Juan, y su verdadero objeto, que hoy no nos es permitido ofrecer al público, pero que nos servirán de base para formar un artículo, que ofrecimos en uno de nuestros numeros anteriores sobre este mismo objeto, y que publicaremos en el siguiente.

CATAMARCA.

Sabemos que el señor D. Manuel A. Gutierrez, que como anunciamos en nuestro número 175, ha sido elegido goberna-

dor de esta provincia con todas las formas de la ley, ha oficiado al gobierno nacional, protestando las mejores disposiciones, y avisando que está pronto á reunir el contingente de soldados que ha tocado á aquella provincia para la formacion del ejército nacional.

BUENOS AYRES.

INDIOS.

En un parte oficial del comandante Izquierdo, datado en el Salto á 16 del corriente, dice que á las ocho de la mañana de aquel dia habia recibido noticia, por nueve hombres de la partida que tenia de observacion, que los bárbaros los atacaron en la madrugada, y tomaron la direccion de Rojas. No se sabia aun el número de los Indios, pero el comandante habia mandado observarlos, y se preparaba á ponerse inmediatamente en marcha.

Despues de compuesto el anterior párrafo se ha recibido un parte del señor comandante Izquierdo, en que avisa haber atacado y derrotado completamente á los Indios, que se presentaron en número de 800 en el Arroyo Dulce. El solo contaba con una fuerza de 480 hombres entre húsares y milicianos; pero su bravura y decision fueron tales que dejaron 100 cadáveres enemigos en el campo de batalla, y seguian sabiendo los restos fugitivos.

¡Cuanto agradecimiento debe la provincia entera á aquel bravo oficial y á la digna division que mandaba! Un golpe de esta naturaleza no solo nos ha libertado de la presente invasion, sino que servirá de un escarmiento eficaz á los piratas de nuestra campaña.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Concluye la sesion del 28 de Setiembre.

LIBERTAD DE CULTOS.

El señor Sanmartín: mi ánimo, señores, no ha sido ofender la memoria del hombre respetable que con sus escritos empezó á ilustrar á su patria en la causa de la libertad; si yo dije: recordemos los males que nos hizo sentir la publicacion de los derechos del hombre, fue por el abuso que se hizo de ellos. De este abuso resultaron los desórdenes, aquellos desórdenes que nos hicieron sentir épocas tan actagas. Esto en nada ofende la memoria de este hombre amante de su pais. Por lo demas, lo que yo dije respecto á la constitucion de E. U., lo dije solo para probar la circunspeccion con que debe precederse en asuntos de esta naturaleza: traje tambien el ejemplo de Colombia y dije que prudentemente se habia abstenido de tomar parte en este negocio. El señor diputado ha expuesto algunos principios con los que yo estoy de acuerdo: mas con respecto á otras razones que se han aducido, como que la opinion del pueblo debe ser aquella que es conforme á los principios, y que jamas debe temerse el sancionarlos, yo solo recordare que la constitucion de un pais en ese caso sería la mas facil de hacerse. ¿De donde depende que la organizacion de todo pais, y la formacion de su constitucion, sea la obra mas dificil que puede darse? De consiguiente si es que solo deben atenderse los principios, y nada mas, aquella sería obra de un momento. Pero no es así, señores, porque la sabiduría de un legislador consiste en saber conformarse, y conformar las leyes al pais para quien va á legislar, para no ofender su cultura, sus costumbres, y hasta sus mismas arraigadas preocupaciones, é ir preparándolo hasta que pueda ser susceptible de que admita gustoso esos principios. Por lo mismo concluyó diciendo que todo es relativo en este mundo, pero muy especialmente lo es una constitucion. Por tanto mi opinion es que no se haga lugar al proyecto en general.—*Concluirá.*

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 75
Del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco 52 por ciento.
Idem sindividiendo 54 á 55.
Pesos fuertes de rostro 8½ á 9 por ciento
Pesetas idem del 4½ á 5 por ciento.
Pesos de la Patria 5 por ciento.
Plata en Piña 9 á 9½ ps. marco.
Idem barra segun su ley.
Oro en pasta 6½ reales.
Idem Janeiro 14—15 por ciento.
Letras sobre Inglaterra 47 peniques peso
Francia 475—480 sentimes.
Gibraltar 100 pesos 105 á 106.
Estados-Unidos 100 pesos 109.

TEMPERATURA DE BUENOS-AYRES.

Observaciones meteorológicas hechas en Buenos-Ayres en una elevacion como de 44 pies sobre el nivel del rio por el barometro de Spencer, y el termometro de Fahrenheit &. Todos los Martes se publicará las de la semana anterior

POR LA MAÑANA.					POR LA TARDE.				
Dias.	Hor.	Barom.	Term.	Fenomenos.	Hor.	Barom.	Term.	Fenomenos.	
Oct.	9	8 30	3°	57	E. viento celag..	6 30	3	58	E. sereno.....
	10	8 30	3°	57	N.E. celages.....	6 30	2	57	N.E. celages.....
	11	8 30		56	E. vient. fr. ser..	6 30		56	E. vto. fresco ser..
	12	8 30		56	N.E. lluvia.....	6 30		56	N.E. celages.....
	13	8 30		60	SO. celages.....	6 30	1	61	SO.....
	14	8 30	1	59	E. viento.....	6 30		60	E. viento.....
	15	8 30		60	SE. vto. fte. nub..	6 29	8	60	SE. viento garuas.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

Sr. Avisador Universsl.

Tucuman Setiembre 10 de 1825.

Creo merecer de la generosidad de Vmd. se sirvan comunicar al público en algunas líneas de su acreditado periódico, que en esta de Tucuman está establecida una casa pública con el nombre de *Café de los amigos del país*, situada en la plaza, para el comun alojamiento de todo transeunte, y que en ella encontrarán todas las comodidades que exijan sus personas, sirviéndolas con todo el aseo y delicadeza que es debida en casa, útiles, mesa, ropa limpia, y demas menesteres: todo con equidad y abundancia.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á Vmds. mis mas distinguida consideracion, y la sinceridad de mi aprecio.—*Cornelio Olibencia.*

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miércoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten subscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador* á los precios establecidos.

LOS comunicados ó avisos que quieran insertarse en el *Avisador Universal* deberán venir precisamente por conducto del *Administrador de la imprenta*. De este modo podrá garantizarse ciertamente cuanto contengan.

SE vende una casa con esquina que toma las calles de Salta y Europa puerta, 21 cuartel 12, conteniendo cinco piezas, un patio grande y demas comodidades, á precio cómodo. La persona que gustare comprarla puede ocurrir á la calle de Chacabuco puerta núm. 92 donde se halla su dueña con quien podrá tratar.

CAFE DE LA VICTORIA

Este establecimiento está en venta. Los que gusten hacer propuestas para comprarlo, pueden dirigirse á D. Estevan José Etchegaray en la casa de comercio de D. Felix Castro, Calle de la Paz número 106.

AVISO.

Se necesita comprar un juego de globos, ó esferas, que contenga la esfera terrestre, la celeste y las dos armilares: quien lo tuviese á venta, siendo grandes, modernas y de la mejor calidad; ocurra á la calle de las Piedras número 18 en donde está encargado de su comprn D. J. M. del Carril.

Se vende una casa con techo de azotea en la calle de Potosí num. 267 situada á dos y media cuabras de la plaza de Lorea, y tres y media de la del buen Orden; su frente es de 17 varas y ½ y el fondo de 67 varas, circunvalado de paredes, tiene una sala sobre la calle con seis piezas mas en seguida: el que quiera comprarla puede contratar con el propietario que vive en ella.

VENTA.

Los terrenos de estancia propios de los herederos del finado D. Francisco Antonio de Albin en la provincia Oriental, compuestos de 48 á 50 leguas cuadradas: lindan por el N. con el rio del Aguila hasta el parage nombrado Casa de Piedra, por el S. con el rio San Salvador, por el E. con el arroyo San Martin y cuchilla grande, y por el O. con los rios Maciel, y Aguila. Contienen estos terrenos á mas de los expresados rios el llamado Corralito, y una multitud de cañadas y manantiales que proporcionan agua permanente en abundancia para sus haciendas ó poblaciones en toda extension. Sus montes son abundantes; sus sierras y pedregales en diferentes situaciones de agradable perspectiva y útil aplicacion. Su puerto de embarque mas cercano, dista de Aguila á San Salvador, inmediato al pueblo de tres y media leguas. Se encuentra en dichos terrenos un parage cuya tierra tiene la propiedad de petrificar los huesos, maderas, y otras varias cosas. Su feracidad es tal, cual puede desearse para poblaciones; y privilegiadamente para la cria de ganados, pues se sabe generalmente que los terrenos de San Salvador, producen los mas fuertes y hermosos caballos de la Banda Oriental. En ellos los curiosos naturalistas presuniblemente hallarían materiales vastos sobre que ejercer sus conocimientos, sacando de sus especulaciones tal vez una profusa recompensa así del reino animal como en el vegetal y mineral.

El que quisiese comprarlos ocurra á dichos herederos avecindados en Montevideo, en cuyo poder hallarán el plano topográfico de los terrenos; sus títulos de propiedad, y demas conocimientos que sobre ellos deseen adquirir.

UN NIÑO PERDIDO.

EN casa de Da. Maria Catalina Patron y Zizur: Calle del Perú número 194, del Mercado del centro cuatro cuabras asía el Sud, se ha recogido un niño que anda perdido. Su edad es de seis á siete años, rubio, de cuerpo fornido. Su nombre, dice ser Luis Bartolo, y que no tiene madre, sino abuela.

LA LIRA ARGENTINA.

EN una rica edicion en pasta de varios colores con una porcion de geroglíficos y la marcha nacional con acompañamiento de música para piano: se vende el corto número de ejemplares salvados en casa de Maynes calle de la Florida número 21.

IMPRENTA DEL ESTADO.